



Resolución de Decanato **529 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente 648/2026-SAL-UNSA - Autoriza a realizar horas extras al Sr.
Marcelo Aramayo, del 9/9/26 al 31/10/26.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
28/09/2026

VISTO la nota elevada por la Sra. Lucrecia Escalante, Jefe de Departamento de Concursos y Permanencia Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota solicita la asignación de quince (15) horas extras semanales al Tec. Marcelo Aramayo, a fin de cumplir funciones en el Departamento de Concursos y Permanencia Docente de esta Facultad.

Que dicho pedido se fundamenta la situación crítica que atraviesa el mencionado Departamento, como consecuencia de la promoción del supervisor del área.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Sra. Decana, obrante en página 3 de las presentes actuaciones, quien autoriza la asignación de quince (15) horas extras mensuales al Tec. Aramayo, a partir del 09 de Setiembre de 2026 y hasta el 31 de Octubre de 2026.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, el exceso de la jornada habitual de trabajo será considerado como hora extra, correspondiendo el recargo establecido en dicha normativa.

Que la liquidación de las horas extras deberá efectuarse en función de la efectiva prestación de servicios y de acuerdo con el registro que surja del sistema de control de asistencia.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado al cargo vacante producido por la renuncia de la Sra. Verónica Rodríguez, presupuestado mediante Resolución CS N° 560/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Tec. Marcelo Fabián ARAMAYO, D.N.I. N° 21.324.592, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal Nodocente de esta



Resolución de Decanato **529 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente 648/2026-SAL-UNSA - Autoriza a realizar horas extras al Sr. Marcelo Aramayo, del 9/9/26 al 31/10/26.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
28/09/2026

Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas extras mensuales, para desempeñar tareas en el Departamento de Concursos y Permanencia Docente de esta Facultad, durante el periodo comprendido entre el 09 de Septiembre de 2026 y el 31 de Octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al cargo vacante producido por la renuncia de la Sra. Verónica Rodríguez, liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad. **ARTICULO 4º:** Hágase saber y remítase al interesado y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.

Esp. Paula Costas Czarne...
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa